

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MANCOMUNIDAD DEL RIO TAJO

#### CEBOLLA

Aprobado por el pleno de esta Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2013, el presupuesto de esta Mancomunidad para el presente ejercicio de 2013, se expone al público, por plazo de quince días hábiles dicho presupuesto, a efectos de reclamaciones por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, artículo 112-3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 20-1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el presupuesto aprobado inicialmente adquirirá el carácter de definitivo; y a cuyos efectos se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y áreas de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos:

#### A) RESUMEN POR CAPÍTULOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS Y GASTOS)

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	132,00
4	Transferencias corrientes .....	73.844,97
5	Ingresos patrimoniales .....	23,03
	Total ingresos .....	74.000,00
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	58.606,44
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	14.043,56
3	Gastos financieros .....	150,00
6	Inversiones reales .....	1.200,00
	Total gastos .....	74.000,00

#### B) RESUMEN CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS (ÁREAS Y GASTOS)

Áreas de gastos	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Servicios públicos básicos .....	4.947,88
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente .....	15.206,34
9	Actuación de carácter general .....	53.845,78
	Total gastos .....	74.000,00

Asimismo se hace pública la relación de puestos de trabajo incluidos en el anexo de personal:

A) FUNCIONARIOS.

Ninguno. Secretaría-Intervención desempeñada en régimen de acumulación.

B) PERSONAL LABORAL:

1.-Administrativo de Administración General: Una plaza.

2.- Conductor. Una plaza. Vacante.

- 3.- Agente cultural: Una plaza.
  - 4.- Archivero/a. Una plaza. Vacante.
  - 5.- Agente de Empleo y Desarrollo Local. Vacante.
- Cebolla 21 de junio de 2013.-El Presidente, Roberto Estebán Frontán.

*N.º I.-6251*